

SANTIAGO, 04-04-2002-

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EX. N° 1303

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 7°, letra ñ, de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Art. Primero, del DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 19.774 publicada en el Diario Oficial de 04.12.2001; sobre presupuesto para 2002, la Resolución N° 607 de 1996 y la Resolución N° 423 de 16.12.98, sobre procedimiento para las adquisiciones, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios y otros; la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos requiere celebrar un contrato para la prestación de servicios de telefonía móvil.

2º) Que, para ello se solicitó cotización a ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., en consideración a su prestigio en el mercado.

3º) Que, como dicha cotización de fecha 01 de Marzo de 2002, se ajustó a los requerimientos del Servicio de Impuestos Internos, fue aceptada, por el monto total aproximado de \$8.500.000.- (ocho millones quinientos mil pesos), por lo cual se firmó, con dicha empresa, el contrato N° 894 de fecha 01/04/2002.

**RESUELVO:**

I) APRUEBASE el Contrato N° 894, de 01 de Abril de 2002, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A, el que se adjunta y no se transcribe por su extensión y complejidad.

II) AUTORIZASE al Departamento de Finanzas del Servicio de Impuestos Internos para pagar a ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., el gasto que representa el contrato ya citado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL DIRECTOR**

(FDO.)

**ANDRE MAGNERE KNOCKAERT**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

Distribución:  
Departamento de Servicios  
Departamento de Finanzas  
Oficina de Partes

48-485780V AGUILERA  
Secretaría General  
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS